



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1271 LONGAVI, 29 JUN. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Alcaldicio N°773 de fecha 21 de Junio del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

Que, el proyecto de Decreto Municipal 1155 de fecha 14 de junio no fue cursado en definitiva por error de digitación.

DECRETO:

- 1.-DECLÁRESE inutilizada la numeración N° 1155 del 14 de Junio del 2018 del libro de Decretos Municipales por error en digitación.
- 2.- **DECLÁRESE inutilizada la numeración** N° 1186 del 20 de Junio del 2018 del libro de Decretos Municipales por error en digitación.
- 3.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR		E	EMITIR CHEQUE	
Hernán Fuentes Vergara			Aporte Económico de pago de luz eléctrica			Hernán Fuentes Vergara MONTO: \$ 19.000	
Filomena Gallardo Sepúlveda			Aporte Alimentos	Económico c		ilomena Gallardo	Sepúlveda
Marcela Montecino Constanzo			Aporte Alimentos	Económico c	C	Marcela constanzo MONTO: \$ 25.000	Montecino
Nicol Quezada Valenzuela			Aporte Eco	nómico Movilizació		licol Quezada Val	enzuela
Eusebia Troncoso Villar			Aporte Alimentos	Económico e		usebia Troncoso NONTO: \$ 25.000	HONG
Sara Verdugo Ríos					Sa	ara Verdugo Ríos	Decreto

Aporte Económico en Ahorro	
	MONTO: \$ 200.000
Sepúlveda Alimentos	uis Briones Araice
Andrea Parada Aporte Económico de Alimentos	MONTO: \$ 30.000 Indrea Parada Ibáñez
Juan Martínez León Aporte Económico para Ju Examen Médico	MONTO: \$ 20.000 uan Martínez León
Yanina Fuentes Aporte Económico Funerario Ell Sepúlveda	MONTO: \$ 25.000 lba Orrego Torres
Luz Bravo Ortega Aporte Económico en Lu Alimentos	uis Briones Araice
Ruth Cofré Cofré Aporte Económico para Pañales Lu	
Flor Parada Quiroz Aporte Económico Movilización Ju	
Carmen Almuna Aporte Económico de Ca Valenzuela Alimentos	armen Almuna Valenzuela
María Lucumilla Aporte Económico para Ma Méndez Examen Médico	laría Lucumilla Méndez
Erika Castro Zenteno Aporte Económico Movilización Eri	rika Castro Zenteno
Henríquez Alimentos	uzmila Acuña Henríquez
Alarcón materiales de construcción	laría Escobar Alarcón
Retamal Alimentos	uz Villalobos Retamal

.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de 4.- IMPUTESE, el presente gestión 04.

5.-DÉJESE, constancia de la inutilización de la numeración 1155 y 1186 antes dicho por nota al margen del libro respectivo hecho por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

TORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL Di reras /G.Fuentealba/D. estillo libución:

Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "Página Web" Archivo Oficina de Partes

Archivo DIDECO

ALCALDE (S)